

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:  
**LOGISTICA DE ALIMENTOS LOGALISA S.A.**

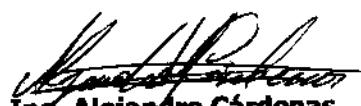
En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumple en presentar el siguiente Informe del Comisario de la compañía **LOGISTICA DE ALIMENTOS S.A.** para el ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre de 2012**. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. En el 2012 la compañía, presentó las declaraciones pendientes del año 2011 de los meses de Julio a Diciembre y presentó de manera puntual las correspondientes al período 2012.
5. En el 2012 la empresa cumplió con la resolución de la SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS con respecto a la aplicación de las NIIF para el ejercicio económico.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **LOGISTICA DE ALIMENTOS S.A.** al **31 de Diciembre de 2012**, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Ing. Alejandro Cárdenas  
C.I. 0914965660  
COMISARIO  
03-04-2013